

INMOBILIARIA ARIOSTA S.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL

PERIODO DEL 2015

NOTA 1: INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD.-

Inmobiliaria Ariosta S.A., es una compañía anónima constituida el 20 de octubre de 1982 con número de expediente # 40334. Con domicilio actual de la ciudad de Guayaquil-Ecuador, ubicada en la Cdla. Lomas de Urdesa calle 7ma Mz. 12 solar 02. Su actividad principal es la administración de bienes inmuebles.

La compañía se organiza de la siguiente manera:

- ❖ Junta General de Accionistas: conformada por los accionistas de la compañía. Esta junta se reúne 1 vez al año para aprobar los estados financieros de la empresa y aprobar cualquier reforma de los estatutos de la empresa. Adicionalmente esta junta se puede convocar extraordinariamente para conocer y resolver temas puntuales de la organización de conformidad con lo señalado por la Ley de Compañías.
- ❖ Un directorio: Presidido por el Ing. Gilberto Escobar Mejía y conformada por los accionistas que tienen el capital suscrito y pagado.
- ❖ Representante Legal: El Ing. Gilberto Escobar Mejía ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en conjunto con el vicepresidente ejecutivo de conformidad con los estatutos vigentes

NOTA 2: POLITICAS CONTABLES RELEVANTES.-

2.1 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION.-

Los estados financieros están presentados en la moneda de curso legal del Ecuador, que es dólar de los Estados Unidos de América

2.2 EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES.-

Esta partida incluye el efectivo disponible en caja, los depósitos en entidades financieras y bancarias y las inversiones monetarias si las hubiere, con un vencimiento menor a 90 días.

El disponible en efectivo se lo maneja bajo la modalidad de un fondo rotativo de caja chica, para realizar compras emergentes y cuya apertura inicial y reposiciones subsiguientes son aprobados y autorizados por la Gerencia General.

2.3 ACTIVOS FINANCIEROS.-

Esta partida está constituida por las cuentas por cobrar a los clientes locales no relacionados, a las cuentas por cobrar empleados y otros anticipos entregados. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

2.3.1 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES.-

Los créditos comerciales otorgados a los clientes locales se reconocen por su precio de contrato, menos cualquier deterioro de su valor por efecto de la incobrabilidad. Los plazos concedidos para los clientes son: 30 días para los clientes no relacionados y hasta 60 días para los clientes relacionados si los hubiere.

La estimación de incobrabilidad se la realiza en función de los parámetros establecidos por la gerencia general atendiendo a la particularidad de los casos, a su antigüedad, prescripción legal y capacidad real de cobro.

Los bienes vendidos a crédito y contado son amparados en los respectivos comprobantes de venta para dar sustancia a la sesión o traslado de derechos y obligaciones del comprador.

2.5 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.-

Se registrarán como activos por impuestos corrientes, todos aquellos créditos de tipo fiscal a ser utilizados como medio de pago o compensaciones de tributos como por ejemplo, las retenciones del impuesto al valor agregado, las retenciones del impuesto a la renta, a la salida de divisas y al anticipo del impuesto a la renta.

2.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.-

Las PPE están registradas según el método del costo, es decir un elemento de PPE se contabiliza en el reconocimiento inicial al costo de adquisición. El costo de adquisición comprende su precio de compra más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y funcionamiento actual. Adicionalmente se incluye la estimación del costo del desmantelamiento y remoción del elemento de PPE.

El importe depreciable de un elemento de PPE, se conforma de la siguiente manera:

COSTO DE ADQUISICION – VALOR RESIDUAL

VIDA UTIL (EN AÑOS)

El método de depreciación utilizado por la compañía es LINEA RECTA, en donde se deprecia distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que componen las PPE entre los años de vida útil estimada.

2.7 ACTIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO.-

INMOBILIARIA ARIOSTA S.A. reconoce un activo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

2.8 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.-

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la compañía.

INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se pueda valorar con fiabilidad, cuando sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la empresa, cuando la compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y cuando la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos. Si el importe cumple con cada una de las condiciones citadas anteriormente, se reconoce el ingreso.

2.9 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.-

Se registran como cuentas por pagar, los créditos comerciales recibidos de nuestros proveedores, con vencimiento de 30 y 60 días. Esta cuenta se valora por el importe a pagar convenio sobre las obligaciones contraídas. La disminución de las cuentas por pagar se realiza parcial o totalmente cuando la compañía amortice o cancele el monto adeudado.

2.10 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS.-

Los gastos operativos, administrativos, de ventas, financieros, tales como sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, intereses de financiamiento, y otros deberán ser registrados por el método del devengado.

Todos los pagos y gastos deberán ser autorizados por la gerencia general o por un funcionario delegado por la gerencia; dicho proceso deberá contar previamente con el visto bueno de verificación que se han seguido todos los procedimientos apropiados y verificando que la documentación sea la correcta y que cumpla con requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes e Venta y Retención de la Ley de Régimen Tributario Interno.

RECONOCIMIENTO DE DEPRECIACION BAJO CRITERIO NIFF:

En concordancia con lo establecido en la sección 35.10 numeral c, la compañía **INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.**, opto por medir el importe depreciable de sus propiedades, planta y equipos por su valor razonable como costo atribuido en la fecha de transición menos el valor por efecto de deterioro y depreciación de los bienes. Para la medición del valor razonable se ha considerado para los muebles y enseres, el valor de compra o adquisición; y en los equipos de cómputo, se considero los precios de mercado activo de dichos bienes de acuerdo con sus condiciones y características a la fecha de transición.

El método de depreciación utilizado es LINEA RECTA, mediante el cual se asignan sistemáticamente a resultados el valor del activo debido a su desgaste natural a causa del uso de los mismos y que generan para la compañía beneficios económicos futuros.

A continuación se detalla la vida útil estimada de los bienes depreciables al 31 de diciembre del 2015:

| ACTIVOS | VIDA UTIL (en años) |
|----------------|----------------------------|
| EDIFICACIONES | 30-50 |

TRATAMIENTO DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS:

De acuerdo con lo señalado en la Sección 35.10 numeral h), **INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.**, que adopta por primera vez la NIIF PYMES, no requiere reconocer a la fecha de transición activos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros, toda vez que su medición o reconocimiento conlleva un costo o esfuerzo desproporcionado.